



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL  
 FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ  
 25/05/2026




**Ayuntamiento  
 ALBACETE**

NIF: P0200300B

**Secretaría de la Junta de Gobierno Local**

Expediente 1582080J

 <p><b>Ayuntamiento    ALBACETE</b>    Secretaría    SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL.    DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL</p>	<p>ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha:</p> <p style="text-align: center;"><b>21 – MAYO – 2026</b></p>	<p>Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.</p>
--	---	---

**17.- EXPEDIENTE 1582080J: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN EN 2026.**

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, Informe propuesta de la Técnica de Autoempleo de fecha 4 de abril del corriente, Doc. CSV: AEAAEYHAHZZAAQDNZ2VVE, que cuenta con el visto bueno de la Jefa de Sección de Promoción Económica, de la Jefa del Servicio de Empleo y Promoción Económica y de la Concejala del área en relación con el asunto epigrafiado.

En base a lo anterior, vistos los informes favorables de la Intervención General, de fecha 16 de abril, en cuanto a sus Bases y Convocatoria, Doc. CSV: AEAAEYXCXJRFCCN4W744 y AEAAEYXC2XHJUFUXER7W, respectivamente, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Promoción Económica y Marca Albacete, de 12 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria y las Bases reguladoras de subvenciones para entidades urbanísticas de conservación para el año 2026, conforme al texto del documento con Doc. CSV: AEAA EYE9 WJEY PWLN 7N2K, y aprobar el gasto de 75.000 € partida 1003 42200 4800005, Subv CC Entidades Urbanísticas de Conservación.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones para entidades urbanísticas de conservación para el año 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Albacete.

**Tercero.-** Disponer la remisión del extracto de la convocatoria, una vez publicadas las bases reguladoras, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su registro y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme a lo determinado por los artículos 18 y 20 de la LGS.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FA79 KL4X YANR 7VTZ

**17- ACUERDO JGL 21-MAYO-2026 (PROMOC.ECONOMICA) - SEFYCU 5991833**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>